



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0223-I-2026

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11**, literal **2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **N° 0223-I-2026**, cuya solicitud es presentada por el Sr. Marcos Aurelio Pérez Caicedo, actual representante legal del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Cuenca, con RUC **0190117464001**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **CENTRO**, parroquia **EL CABO**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Vía Pública	13.23m
Sur:	Canal de riego con camino de servidumbre en medio	20.45m
Este:	Claudio Once	21.98m
Oeste:	Vía Pública	32.75m

Área Total del predio: 398.10 metros cuadrados

Paute, a los 08 días del mes de abril de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

TRÁMITE N°:
0223-I-2026



PROPIETARIO (S): **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES
AQUIDIOCESANOS DE CUENCA**

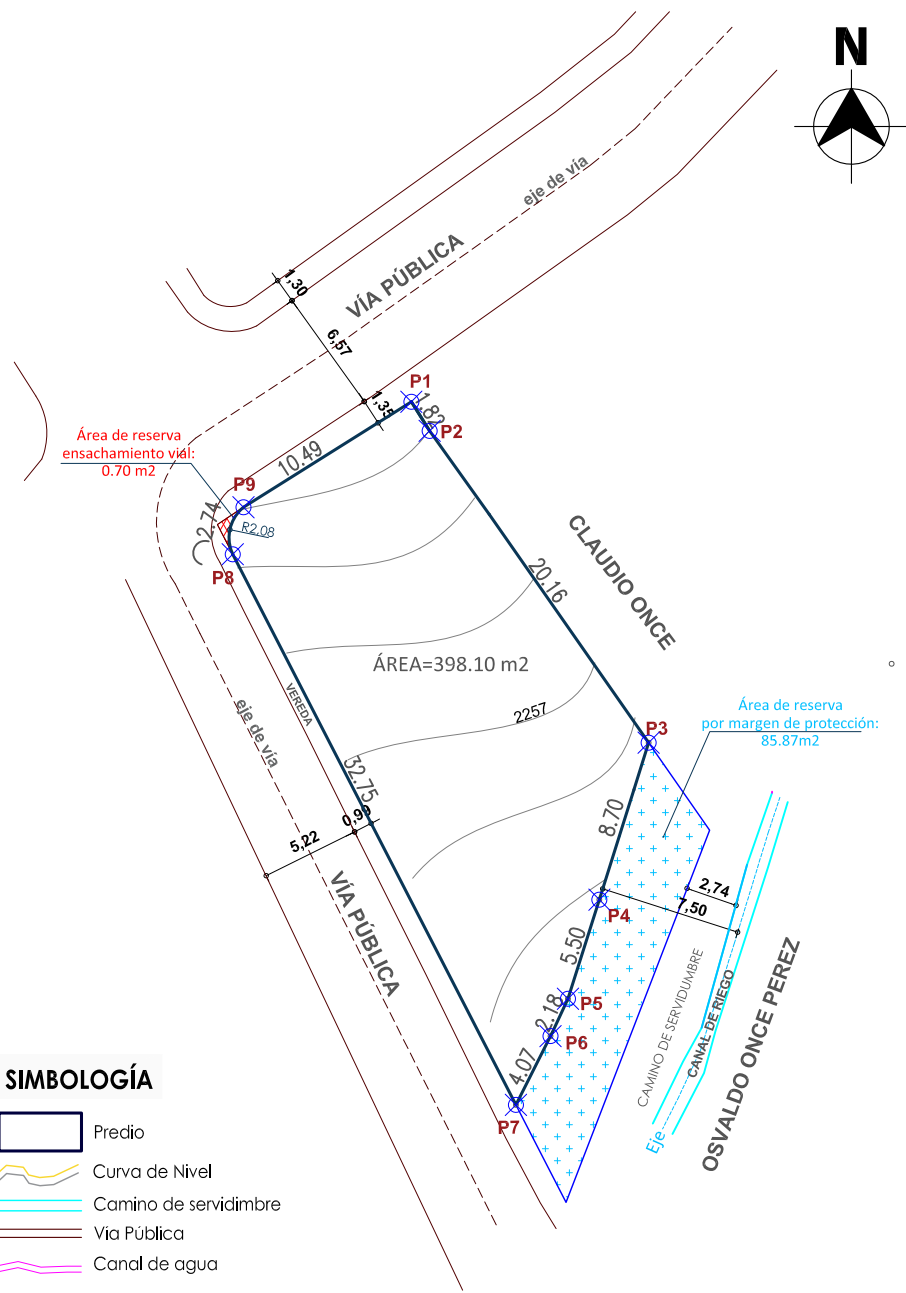
RUC:
0190117464001

PROVINCIA: **AZUAY** CANTÓN: **PAUTE** PARROQUIA: **EL CABO**

SECTOR: **CENTRO**

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA: **398.10m²** ALTITUD MEDIA: **2257 m.s.n.m** ESCALA: **1:400**

FECHA: **08/04/2026**



CROQUIS DE UBICACIÓN



CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

N° de PISOS: 0	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estructura:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entreplso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paredes:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Enlucidos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cielo Rasos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cubierta:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pisos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Puertas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ventanas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
S.S.H.H.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Eléctricas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Sanitarias:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Tipo de Acabados:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estado:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Año Construc.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

1. Vías de Acceso:	Asfalto
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	Entubada
4. Vertiente de Agua:	No
5. Energía Eléctrica:	Red Pública / No medidor
6. Alumbrado Público:	Si Tiene
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Accesible
8. Evacuación de Aguas Servidas:	Si tiene
9. Recolección de Basura:	Si Tiene
10. Relieve:	Plano Pendiente = 27%
11. Transporte Público:	No Tiene
12. Teléfono Domiciliario :	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S

COORDENADAS			
	X (Este)	Y (Norte)	
1	746956.27	9684499.44	8
2	746957.24	9684497.90	9
3	746968.82	9684481.41	
4	746966.21	9684473.10	
5	746964.55	9684467.86	
6	746963.63	9684465.89	
7	746961.80	9684462.25	

AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:	Margen de protección de uso de suelo por existencia de canal de riego, correspondiente a 85,87 m ² , misma que no será objeto de legalización.
Tipo de afección:	Las afecciones por ensachamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas estarán sujetas a verificación cuando se requiera realizar cualquier tipo de trámite municipal. Se considera área de reserva de suelo por trazado de ochava en intersección vial correspondiente a 0.70 m ² , misma que no será objeto de legalización
Zona de riesgo:	Antes de llevar a cabo cualquier construcción en el predio, se sugiere que, bajo su responsabilidad se obtenga el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN y se contrate un Estudio Geotécnico, cumpliendo con lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15. Esto es necesario para el Diseño estructural correspondiente y la implementación de medidas correctivas que garanticen la estabilidad del terreno.

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE:	VÍA PÚBLICA de P1 a P8 en 13.23m.
SUR:	CANAL DE RIEGO CON CAMINO DE SERVIDUMBRE EN MEDIO de P3 a P7 en 20.45 m.
ESTE:	CLAUDIO ONCE de P1 a P3 en 21.98 m
OESTE:	VÍA PÚBLICA de P7 a P8 en 32.75m.

REVISADO POR:

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

JEFE DE CONTROL URBANO

TÉCNICO RESPONSABLE

ARQ. PABLO SACTA C.

ARQ. MARCÍA OCHOA P.

ARQ. LUIS GÓMEZ

ARO. ADRIANA CONDO ONCE
SENECYT: 1029-12-1108495

PROPIETARIO/A